

Señores

Disueltas las anteriores Juntas generales en tiempo en que se hallaba ya esta Ciudad ocupada por las Tropas de S. M. la Reina Isabel segunda y su Augusta Madre Tutora y Gobernadora, siento verme en la preciosa de manifestar a V. S. que no habiendose realizado todavia las esperanzas de pronta y completa pacificacion que concebimos y devimos concebir en aquella ocasion, han sido enormisimos los sacrificios, gastos, vexaciones y desastres que ha sufrido la Provincia en la horrible lucha que ha sostenido y sostiene la faccion Revolucionaria.

En ningun tiempo, en ninguna hipotesis puede la Revolucion legitimarse, pero cuando en medio de los torrentes de sangre, de devoluciones y de sumidos, que siempre le acompanian, se emprende y continua sin posibilidad de exito a que aspira, llega a agravarse su caracter devastador con todos los funestos atributos de los delitos comunes, siendo los males que ocasiona tanto mas dolorosos, cuanto son sin objeto que en ninguna opinion ni sentido pueda considerarse.

Estos gastos en medio de tan anarquica situacion han sido inmensos, y en mas o menos habrán de



continuar hasta la completa pacificación del país. No
han para que ocupar á V. S. en este momento con la ex-
presion circunstanciada á su magnitud. V. S. los han
presenciado, y hallarán en las oficinas toda la instrucción
que sobre este punto puede apetecerse. La Diputación y
Junta particular que se ha mantenido permanentemente con
arreglo á lo decretado por la general en sus sesiones de
Noviembre, ha elevado al Gobierno las exposiciones que
ha sido mas conveniente sobre toda clase de sacrificios
y su suprema consideracion ha hecho acallar reclama-
ciones, y conceder alivios, que hubieran sido mayores si la
escasez del Erario no lo hubiesen embarazado. Se han
reducido las raciones de campaña: se han modificado los
pluses: se ha cejado en las indicaciones respectivas á la
supuesta deuda de cuarenta y dos millones entre el Reino
de Navarra y Provincia Vascongada: se ha fijado la opi-
nion del Gobierno sobre la naturaleza de esta Revolucion
y se han reducido los males á los que la guerra trae ordi-
nariamente consigo.

Pero estos males sin embargo son inmensos, y si
los recursos que ha proporcionado la buena administracion
de la Provincia y la solidez de su hacienda, hubiera sido im-
posible atender á urgencias tan perentorias y exorbitantes
aun agotando y esterilizando todos los productos de la pro-
piedad y de la industria. Las facciones debastan los pue-
blos que ocupan en sus correrias: arrancan ademas tribu-
taciones devidas á la Ferocidad Provincial, y esta doble

Circunstancia agrava la suerte de las cosas de un modo que obliga precisamente a pensar en Recursos extraordinarios. La Junta particular ha dado pasos para proporcionarlos sin necesidad de molestar la atencion de V. S. sobre este punto. La Provincia tiene Rentas libres y garantias solidas con que en tiempos regulares hubiera proporcionado por medio de su credito capitales muy superiores a los que ahora necesita: se hallava autorizada por la Junta general y por Real orden, pero el credito en medio de la guerra civil no ha podido sostener toda la confianza que necesita la especulacion de los capitalistas, y esta medida no ha tenido el exito que hubiera sido seguro en el seno de la tranquilidad y del reposo publico.

En medio de circunstancias tan criticas ha sido indispensable la congregacion de la Junta general, y con su penetracion y acierto acostumbrado proveera a las necesidades del modo menos gravoso y vejatorio para los pueblos. La Junta particular ha meditado detenidamente sobre este asunto: se enteraran V. S. de su proyecto, y determinaran lo que estimaren mas oportuno y computible con las circunstancias.

Exigiendo la situacion de estas Provincias relaciones intimas e inmediatas con el Gobierno, acordaron las tres Diputaciones nombrar Comisarios en Corte, que estan ya exerciendo sus funciones cerca del Gobierno de S. M.; y la Junta particular deposito sobre este punto su confianza en el Señor D. Juan de Otazú, que ha trabajado con el mayor celo y acierto, tanto en lo

encargos especiales q. se le han cometido, como en cuan-
el tiempo ha traído consigo digno de ser promovido y tra-
tado ante S. M. y sus Secretarios del Despacho. Al mismo
tiempo que el Excmo Señor Marques de Almonaca fue no-
brado Virrey de Navarra y General en Jefe del Ejercito de
Operaciones del Norte de España, se sirvió S. M. confiar la
Comandancia General de las tres Provincias Vascongadas
al Excmo Señor D.º Joaquín de Lima, y la Provincia no
puede menos felicitarle por tan acertada elección, pue-
a sus grandes conocimientos, valor y prendas militares.
Reune los mejores sentimientos a favor de estos desgraciado
países, y aquella prudencia consumada que tanto va-
za las demás calidades, y contribuye a sacar de ellas to-
el fruto a que son susceptibles. La Provincia ha recogido
inmensos beneficios de la presencia de este digno Jefe en
su distrito. El combatió acertada y valerosamente a los
facciosos en el memorable día 16.º de Marzo, impidiendo
que la ciudad se subyeciese a horrores, y toda la Provincia
se inundase de estas bandadas asoladoras. El ha contribuido
en gran manera a la destrucción de la partida de D.º Barrio
en su proyecto a sublevar toda la cartilla la vieja, habien-
embiado contra su gavilla auxilios promptos en medio
la poca gente a que podía disponer. Por el se ven a ordi-
vio contenidas las facciones a los extremos de la Provin-
salvando a infinitas personas su centro y parte in-
dional. La Provincia le debe una gratitud particu-
lar y puede esperar a sus incansables y acertados traba-
jos todas las ventajas que anhelan los buenos en fav-

3
de la completa pacificación del país, de que depende esencial-
mente su felicidad, y la seración de las lagrimas y se están
derramando á torrentes en infinitas familias con esta guer-
ra desastrosa abominable y sin designio.

Solicitó el Gobierno Supremo de S. M. la Reina
N. S. en aliviar por todos los medios posibles la suerte de
la Provincia, ha embiado á ella un Comisario Regio que
atienda á las urgencias principales á su situacion, pro-
mueba cuanto convenga á la Represion del espiritu revolu-
cionario, y proponga y fomente los medios de pacificación
que parezca conveniente adoptar en el país. Esta misión
sublime se ha confiado al Señor D. Vicente de Pereda, que
ha empezado á desempeñarla con celo infatigable desde la
llegada á su Señoría á este país, debiendo prometerse
de esta Autoridad tutelar y protectora los mejores efectos
en beneficio de la pacificación.

No puedo concluir este ligero discurso sin re-
comendar á V. S. los importantes, continuados y solícitos
trabajos de la Junta particular y comisión especial, en
medio de esta penosa y critica situacion, así como la ad-
hesion y buenos servicios á todos los empleados, esperando
en lo demás que V. S. con el patriotismo, discrecion, y
tino que siempre les ha caracterizado, proveerán el
remedio á los males que nos afligen del modo mas
prudente.

Vitoria Abril 3.º de 1834.

Enigo Oros de Selasco

